

NUMERO XLIV.

Etopeyas de SANTA TERESA, por el padre doctor Francisco de Ribera y el padre Gracian.

1. «Era de muy buena estatura, y en su mocedad hermosa; y áun despues de vieja parecía harto bien; el cuerpo abultado y muy blanco; el rostro redondo y lleno, de muy buen tamaño y proporcion: la color blanca y encarnada; y cuando estaba en oracion se le encendia, y se ponía hermosísima, todo él limpio y apacible; el cabello negro y crespo, y frente ancha, igual y hermosa; las cejas de un color rubio que tiraba algo á negro, grandes y algo gruesas, no muy en arco, sinó algo llenas; los ojos negros y redondos, y un poco papujados (que así los llaman), y no se cómo mejor declararme: no grandes, pero muy bien puestos, vivos y graciosos, que, en riéndose, se reian todos y mostraban alegría, y por otra parte muy graves cuando ella queria mostrar en el rostro gravedad; la nariz pequeña y no muy levantada de enmedio; tenía la punta redonda y un poco inclinada para abajo; las ventanas de ellas arqueadas y pequeñas: la boca ni grande ni pequeña; el labio de arriba delgado y derecho; el de abajo grueso y un poco caido, de muy buena gracia y color; los dientes muy buenos; la barba bien hecha; las orejas ni chicas ni grandes; la garganta ancha y no alta, sinó antes metida un poco; las manos pequeñas y muy lindas.

2. »En la cara tenía tres lunares pequeños, al lado izquierdo, que la daban mucha gracia: uno más abajo de la mitad de la nariz; otro entre la nariz y la boca; y el tercero debajo de la boca. Estas particularidades he yo sabido de personas que más despacio que yo se pusieron muchas veces á mirarlas. Toda junta parecía muy bien y de muy buen aire al andar; y era tan amable y apacible, que á todas las personas que la mirabau comunmente aplacia mucho: sacóse estando ella viva un retrato bien porque la mandó su Provin-

cial, que era el padre maestro fray Jerónimo Gracian, que se dejase retratar: y sacóle un fraile lego de su Orden, siervo de Dios, que se llamaba fray Juan de la Miseria (1).

3. »En esto lo hizo muy bien el padre Gracian; pero mal en no buscar para ello el mejor pintor que habia en España, para retratar á persona tan ilustre mas para consuelo de muchos. De este se han sacado los que hay buenos ó razonables.»

Hasta aquí este sapientísimo maestro, á cuyo propósito añade estas palabras el padre Gracian:

4. «Nuestra beata *Teresa* (escribe) no fué en su tiempo fea de rostro; que aunque algunos retratos suyos que andan por ahí no muestran mucha hermosura, es porque se retrató siendo ya de sesenta años. Y yo, por mortificarla (siendo su prelado), mandé que la retratase un fraile lego, llamado fray Juan de la Miseria, que en el claustro del convento de monjas de Sevilla estaba haciendo ciertas pinturas, y no era muy buen pintor; que de otra manera no hubiera retrato suyo, ni ella ni yo consintiéramos la retratara nadie (2). Tenía hermosísima condicion, tan apreciable y agradable, que á todos los que la comunicaban, y trataban con ella, llevaba tras sí, y la amaban y querian, aborreciendo ella las condiciones ásperas y desagradables que suelen tener algunos santos, creidos con que se hacen á sí mismos y á la perfeccion aborrecibles. Era hermosa en el alma, que la tenía hermoçada con las diez virtudes heróicas, partes y caminos de la perfeccion que decíamos.»

(1) Dispútase acerca del paradero de este retrato.

Es lo cierto que fray Juan de la Miseria lo hizo bastante mal: refiérese que al ver Santa Teresa el trabajo que habia hecho, le dijo con su natural donaire: «Dios te lo perdone, fray Juan, que me has hecho padecer aquí lo que Dios sabe, y al cabo me has pintado fea y legañosa.»

Al frente de la edicion hecha en casa de Foquel, en Salamanca, hay un retrato de Santa Teresa bastante bien grabado; el ejemplar que se conserva en la Biblioteca de San Isidro de Madrid, lo tiene todavía.

(2) Como el retrato se hizo en Sevilla y no es probable que la discreta y lista priora de aquel convento se desprendiese de él, creo que el verdadero original es el que existe en Sevilla.

NUMERO XLV.

Versos puestos por el padre Yanguas, confesor de SANTA TERESA, dentro de su sepulcro (1).

Arca Domini, in qua erat manna, et virga quæ fronderat, et tabule Testamenti (Heb., capitulo IX.)

Non extinguetur in nocte lucerna ejus. (Prov., cap. xxxi.)

En esta arca de la Ley
Se encierra por cosa rara,
Las tablas, maná y la vara
Con que Cristo, nuestro Rey,
Hace á su Virgen más clara.

Las tablas de su obediencia,
El maná de su oracion,
La vara de perfeccion
Con vara de penitencia,
Y carne sin corrupcion.

Aquí yace recogida
La mujer dichosa y fuerte,
Que en la noche de la muerte
Quedó con más luz y vida
Y con más felice suerte.

El alma pura y sincera,
Llena de lumbre y de gloria,
Y para eterna memoria
La carne sana y entera.
¡Dó está, muerte, tu victoria!

(1) Estos versos fueron colocados en una láminas doradas dentro del arca de Santa Teresa: los cita el venerable señor Yepes al último del libro II de la *Vida*. Pusiéronse, cuando se devolvió su cuerpo á Alba de Tórmes, por mandado de Sixto V, á instancias del duque de Alba.

NUMERO XLVI.

Epitafio á SANTA TERESA en Alba de Tórmes (1).

*Rigidis Carmeli Patrum restitutis regulis,
Plurimis virorum feminarumque erectis claustris,
Multis veram virtutem docentibus libris editis,
Futuri præscia signis clara
Cæleste sidus ad sidera advolavit B. Virgo Theresa
IIII. nonas Octobris CIC. D.XXCII.
Manet sub marmore, non cinis, sed madidum corpus
Incorruptum, proprio suaviss. orere ostentum gloriæ.*

(1) Inserta este epitafio y su version, el señor Yepes, al fin del libro II de la *Vida de Santa Teresa*.

El mismo dice, que este epitafio estaba á los dos lados del sepulcro.

No quiero dejar de consignar aquí el siguiente epitafio, casi coetáneo, tambien de Santa Teresa:

Avila es mi pátrio suelo,
Restauré el monte Carmelo;
Vine, ví, vencí y oré:
Padeci, escrebí, fundé,
Morí en Alba, fuíme al cielo.

Este sentencioso y breve epitafio, compuesto por el licenciado Antonio Sanchez de los Granas, se encuentra en la relacion de las fiestas que se hicieron en Córdoba á la beatificacion de Santa Teresa, impresas por el licenciado Juan Paez de Valenzuela, 1615, y en un tomo en cuarto; casa de la viuda de Andrés Barrera.

No tenía noticias de este libro al citar otros de su mismo género en el preámbulo de la *Vida de Santa Teresa*. Posteriormente he hallado tambien los siguientes: *Relacion de las fiestas de la ciudad de Salamanca en la beatificacion*, etc., por don Fernando Manrique de Lujan: Salamanca, por Diego Cursio, 1615; un tomo en cuarto.

Relacion de las solemnes fiestas que se hicieron en Salamanca á la canonizacion de Santa Teresa: Salamanca, en casa de Antonio Ramirez, 1623; un tomo en cuarto.

El cual, en romance, quiere decir:

«Restituida á su aspereza la Regla de los padres del Carmelo,

»Fundados muchos conventos de frailes y monjas,

»Escritos muchos libros que enseñan la perfeccion de la virtud,

»Profetizadas cosas futuras y resplandeciendo en milagros,

»Como celestial estrella voló á las estrellas la B. Virgen Teresa,

»A 4 del mes de Octubre del año 1582.

»Ha quedado en su sepultura, no su ceniza, sinó su cuerpo fresco y sin corrupcion, con propio olor suavísimo por señal de su gloria.»

NUMERO XLVII.

Carta del señor obispo de Salamanca al Papa Clemente VIII.

1. Beatísimo Padre: Así por razon de mi oficio, como por entender será gloria de nuestro Señor, y particular consuelo de vuestra Santidad, me hallo obligado á dar á vuestra Beatitud parte de una gran misericordia, entre otras, que nuestro Señor ha hecho á esta diócesi, en que en ella esté el cuerpo, y mucho más los ejemplos de la bienaventurada madre *Teresa de Jesús*, la cual fué una mujer santísima, y vivió una vida purísima; y tal, como vuestra Santidad verá por las informaciones hechas por mis predecesores.

2. Fundó una nueva religion, ó reformation de religiosos Descalzos y Descalzas de Nuestra Señora del Cármen, que con gran ejemplo de virtud y penitencia florece ahora en nuestra España. Escribió unos libros, cuya doctrina sobrepuja el talento de mujer, y aún de hombres muy aventajados, y que da buen testimonio del espíritu de Dios, que en ella vivía: sus virtudes fueron admirables, y por ellas, y por otras cosas maravillosas, que obró en su vida, fué estimada comunmente

por santa. Ahora, despues de muerta, ha confirmado nuestro Señor con nuevos milagros su santidad. Entre otros, es uno bien manifesto, que es la incorrupcion de su cuerpo, y la fragancia juntamente con óleo suavísimo, que de él sale. A esta causa, es visitado su sepulcro de muchos fieles, que vienen de diversas partes, con mucha devocion, á pedir su intercesion en sus necesidades y trabajos.

3. No sólo en esta diócesi, beatísimo Padre, es su santidad conocida, sinó que en toda España es grande la fama que hay de ella, y la singular devocion con esta Santa, juntamente con el deseo de verla canonizada.

4. Yo, de mi parte, por los méritos que he sabido de ella, por la devocion que la tengo, y por cumplir con mi oficio, suplico humildemente á vuestra Santidad, sea servido mirar las informaciones, que en este obispado y en toda España se han hecho, y se digne de dar sus remisorias, para que se comience á tratar de su canonizacion; porque espero en nuestro Señor, que será de mucho servicio suyo, y de grande utilidad para su Iglesia; para cuya proteccion y amparo guarde Su Majestad á su Santidad.

De Salamanca, 10 de Marzo de 1602.—Santísimo padre. —Humildísimo siervo de vuestra santidad, *Don Pedro, obispo de Salamanca*.

NUMERO XLVIII.

Carta del Rey de Francia Luis XIII á Paulo V.

Santísimo padre: La santa vida de la madre *Teresa*, y los milagros que Dios ha obrado en crédito de sus merecimientos y ejemplar virtud, siendo á todos notorios, y llegado á tal reverencia entre nuestros vasallos, que hay ya en nuestro reino fundados muchos monasterios de su instituto; hemos juzgado, que vuestra Beatitud, certificada por nosotros, como ya lo ha sido de los buenos efectos que se han seguido, aceptará con gusto la súplica que le hacemos de su canonizacion, con

eficaces ruegos de que vuestra Beatitud confirme, en memoria de las buenas obras de esta piadosa matrona, lo que su dicho instituto ha dado ya á la posteridad; lo cual tanto más se incitará á la devocion é imitacion de sus virtudes, cuanto vuestra Santidad contribuya lo que es de la autoridad de la Santa Sede, y su particular afecto á la exaltacion de la gloria de Dios y su Iglesia santísima, á que quedaremos muy agradecidos; y así se lo hemos mandado al marqués de Treynél, nuestro embajador, se lo insinúe y represente á vuestra Beatitud, al cual remitiéndonos, rogamos á Dios, Santísimo Padre, se digne de mantener, guardar, y preservar á vuestra Santidad en el buen gobierno y administracion de nuestra santa madre la Iglesia.

Escrita en París el último dia de Enero de 1615.
Vuestro devoto hijo el rey de Francia y de Navarra, *Luis*.

NUMERO XLIX.

Carta de la reina cristianísima de Francia, María, á Paulo V.

1. Santísimo padre: Auméntase tanto cada dia en este reino la devocion por los estatutos y santa vida de la buena madre *Teresa*, que algunos particulares han ya edificado muchos monasterios de su Orden; por lo cual somos obligados con toda buena voluntad á los mismos ruegos y súplicas hechas á vuestra Beatitud, acerca de su canonizacion, por el rey nuestro muy amado señor é hijo; atendiendo y considerando que el cumplimiento de esta buena obra, depende de la bondad y piedad de vuestra Santidad, por los efectos más útiles á la gloria de Dios de tiempo en tiempo, que se han seguido por los méritos de esta buena matrona hasta hoy á toda nuestra satisfaccion; y así suplicamos á vuestra Santidad se digne de dar la autoridad de la Santa Silla y la suya, y creer que lo tendremos por singular favor, como se lo dirá á vuestra Santidad de nuestra parte el marqués de Treynél.

2. Rogando á Dios, Santísimo Padre, se digne de mante-

ner á vuestra Beatitud en el buen gobierno y administracion de nuestra santa madre la Iglesia.

Escrita en París el último dia de Enero de 1615.

Vuestra devota hija la reina de Francia y de Navarra,
María.

NUMERO L.

Carta del señor cardenal, duque de Lerma, á nuestro difinitorio.

1. Padres y señores míos: Si segun mi deseo hubiera sucedido el poder ejecutarle, tuviera yo una cosa de harto consuelo para mí, que fuera tener un convento de esa sagrada religion, á quien yo debo tanto y estimo, y añado el gozo que me da ver el consuelo y satisfaccion que tienen mis vasallos de Lerma y sus comarcas del ejemplo y edificacion que les dan los religiosos que ha habido y hay de presente, y tambien á los otros monasterios de frailes y monjas que puse en Lerma.

2. Por todo esto y lo que debemos estimar á aquellas señoras religiosas de la Encarnacion de Lerma, á donde entró por monja la hermana Catalina, mi sobrina, y la enseñaron y educaron en su noviciado, de manera, que creció aprisa en tanta religion, como mostraron sus virtudes y muchas buenas partes, con que alcanzó de nuestro Señor un bienaventurado fin, y brevemente el premio de lo que dejó y renunció por entrar á ser religiosa carmelita descalza, con una de las grandes vocaciones que hemos visto.

3. Yo, padres míos, espero que su majestad, Dios le guarde, me hará merced de darme lo que espero de su grandeza y piedad, como se lo he suplicado y procurado merecer, como está entendido: y el primer empleo que deseo hacer, es componer el monasterio de *Santa Teresa* y su dotacion, y la casa, de manera que se vea mi devocion con esta Santa gloriosa, aunque no alcanzará á lo que se le debia; y yo particularmente, por las mercedes que me ha hecho y confio que he de

recibir y de su santa religion; pero alcanzaré á lo que pudiere, suplico á vuestras paternidades acepten mi ánimo de cumplirlo.....

Dios guarde á vuestras paternidades como deseo y para mucho servicio de Dios.

En Valladolid á 26 de Marzo de 1625.—*El Cardenal de Lerma.*

NUMERO LI.

Carta del conde-duque de Olivares al conde de Oñate, embajador del Rey Católico en Roma, para que solicitase con el papa Urbano VIII la bula de la confirmacion del patronato de nuestra santa madre *Teresa de Jesús* en España.

1. Dos veces ha votado el reino junto en Córtes por su patrona y abogada á la santa madre *Teresa de Jesús*, y serále de gran consuelo que su Santidad lo confirme. Ofrécense algunas contradiciones, en que quizá el cielo no será menos pío; pero como es cási universal la devocion de estos reinos á tan gran Santa, justamente podemos seguirla y asentarla con nuestros oficios. Escribo sobre esto á los señores cardenales Pío y Torres; pero V. S. lo ha de favorecer en todas partes, como devoto de la Santa y señor mio.

2. Suplícole á V. S. muy de veras, y quiero que sepa, que cási desde que nací la tengo por abogada, y gran confianza en su proteccion; y que por lo ménos, ya que de mi cosecha no puedo ofrecerle cosa buena, he de poner á cuenta de la Santa, lo que debiere a V. S. en esta ocasion, que ella es tal, que nos pagará bien á todos.

3. Y yo estimaré esta deuda con particular reconocimiento.

Dios guarde á V. S. como deseo.

Madrid, 27 de Marzo de 1627.

De letra del conde.—El rey es hijo de *Santa Teresa*, y todos sus esclavos.

Con que V. S. me solicitará á mí si yo me descuidare, que no haré.—*Don Gaspar de Guzman.*

NUMERO LII.

Carta del mismo al cardenal de Torres.

1. Ilustrisimo y reverendisimo señor: Será gran consuelo para estos reinos que su Beatitud confirme por patrona de ellos á la santa madre *Teresa de Jesús*, como lo han votado dos veces juntos en Córtes.

2. Y si bien se ofrecen contradiciones con celo, quizá no ménos pío, vienen á ser tan particulares, que espero cesarán con la probacion de su Beatitud al concurso universal de los que deseamos merecer con devocion y confianza la proteccion de tan gran Santa.

3. Yo soy devoto suyo y de su religion cási desde que nací, y cada dia debo á madre y á hijos mayores demostraciones de que me valen y favorecen con Dios en todas mis necesidades.

4. La Santa desea en el cielo lo que hubiere de ser mayor gloria de Dios, honra de sus escogidos y bien de estos reinos.

5. La declaracion de su Beatitud ha de ser ley de lo que en la tierra debemos desear en esta materia.

6. Entre tanto que llega, manifiesto yo á V. S. I. mi devocion y el afecto comun de España.

7. Suplico á V. S. I. lo favorezca en todo, que digna es la causa de la piedad de V. S. I., y en su aprobacion y amparo cualquier suceso acrecentará en nuestros ánimos veneracion y consuelo, y á mí me serán de particular estimacion los oficios que espero de la merced que V. S. I. me hace.

Dios guarde la ilustrisima persona de V. S. I. con toda prosperidad.

Madrid, 27 de Marzo de 1627.

De su letra.—Yo soy hijo de mi santa madre; y lo que es más, y el todo, su majestad, Dios le guarde: con que he dicho á V. S. I. cuanto puedo.

Besa la mano de V. S. I. su mayor servidor.—*Don Gaspar de Guzman.*